

El convenio suscrito contempla que en los centros de extranjeros se celebre misa los domingos. El Ministerio ha asegurado en un comunicado que suscribirá acuerdos similares "en fechas próximas", que no concreta, con otras confesiones.



El Ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz (izq), durante el acto de firma del convenio con el presidente de la Conferencia Episcopal, Monseñor Ricardo Blázquez

(MADRID, 13/06/2014) Los inmigrantes de los [Centros de Internamiento de Extranjeros \(CIE\)](#) contarán a partir de ahora con asistencia religiosa católica. El Ministerio del Interior y la Conferencia Episcopal Española han firmado este jueves un convenio de colaboración para que los ocho centros que hay en España celebren misa los domingos y tengan formación religiosa católica, entre otros servicios. El Ministerio ha asegurado en un comunicado que suscribirá acuerdos similares "en fechas próximas", que no concreta, con otras confesiones. Nigeria, Ecuador, Marruecos y Colombia son los países de origen más frecuentes en los inmigrantes que ocupan estos centros, [según un informe de la ONG Pueblos Unidos](#) ; en Nigeria y Marruecos la religión mayoritaria es la musulmana.

| [La Asistencia Religiosa Evangélica en los CIE](#)

La asistencia religiosa, según establece el acuerdo, comprenderá la celebración de misa los domingos y festividades religiosas, entre otros días; la visita a los internos, recepción en su despacho por parte del responsable encargado de la atención pastoral y atención a los que deseen hacer alguna consulta o plantear sus dudas o problemas religiosos; la instrucción y formación religiosa y si fuese necesario, asesoramiento en cuestiones religiosas y morales; y la celebración de los actos de culto y administración de los sacramentos.

La atención religiosa la prestarán sacerdotes y otras personas idóneas con experiencia pastoral con inmigrantes, según informa la Conferencia Episcopal.



Interior del CIE de la Zona Franca de Barcelona. / TEJEDERAS

También se precisa en el convenio que la dirección del centro facilitará el lugar adecuado para la celebración de los actos de culto y demás actividades propias de la asistencia religiosa, siempre que lo permitan la seguridad del CIE y sus actividades.

Interior defiende que la creación de este convenio se sustenta en varios textos normativos, uno de ellos, un Real Decreto, el 162/2014 de 14 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento de funcionamiento y régimen interior de los Centros de Internamiento de Extranjeros. En su artículo 45 señala que la dirección de estos centros “garantizará y respetará la libertad religiosa de los extranjeros internados, facilitando los medios para su práctica. Asimismo, facilitará que los extranjeros puedan respetar la alimentación, los ritos y los días de fiesta de su respectiva confesión, siempre que lo permita la seguridad y las actividades del centro y los derechos fundamentales de los restantes extranjeros internados”.

Este convenio tendrá efecto desde el día siguiente al de su firma, es decir, a partir de este viernes, y una vigencia de un año. Se prorrogará por periodos anuales. El acuerdo, dice el comunicado del ministerio, no representará ningún coste económico para la Administración, ya que los gastos que se deriven de su aplicación serán sufragados por la Conferencia Episcopal.

LA ASISTENCIA RELIGIOSA EVANGÉLICA EN LOS CIE

En la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) se recibió con satisfacción y con la confianza de los miembros de la asociación la noticia de este acuerdo.

En la actualidad, según el Consejo Evangélico de Madrid (CEM), el servicio de asistencia religiosa en el CIE de Madrid está res-

“Actualmente somos cuatro capellanes los que realizamos esta tarea”, dice Román, en tanto que afirma

Román cree que la posibilidad de regular el acceso de capellanes evangélicos para celebrar cultos sem

Teniendo en cuenta, además, **la procedencia de muchos de los inmigrantes países con Centro y este**

Fuente: ELPAIS.COM, FEREDE | Editado por Actualidad Evangélica